

Referencia:	<b>2020/00000319E</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 6 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26.11.2020</b>

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 26.11.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE AFRIMAC 2, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0041/20 (REF.INTERNA 2019/00035166L), PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UN SOBRE. APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: Consultora para el Desarrollo Exterior Canario, S.L.U. (CODEXCA), con NIF B35578640 y Consultores de Automatización y Robótica S.A. (CARSA) , con NIF A48228399, a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura de los sobres electrónicos que contiene los requisitos previos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

<b>Empresa</b>	<b>Precio, excluido IGIC</b>	<b>IGIC</b>	<b>Precio, incluido IGIC</b>
<b>Consultora para el Desarrollo Exterior Canario, S.L.U. (CODEXCA)</b>	32.000 €	2.240 €	34.240 €
<b>Consultores de Automatización y Robótica S.A. (CARSA)</b>	31.770 €	2.223,90 €	33.993,90 €

Consultora para el Desarrollo Exterior Canario, S.L.U. (CODEXCA):

<p>➤ Idioma francés de algunos de los técnicos (máximo 10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con certificación B (5 puntos)</li> <li>• Con certificación C (10 puntos)</li> </ul>	SI	NO
	X	
<p>➤ Idioma portugués de algunos de los técnicos (máximo 10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con certificación B (5 puntos)</li> <li>• Con certificación C (10 puntos)</li> </ul>	SI	NO
	X	
<p>➤ Años de experiencia demostrables en la gestión de proyectos con Fondos Europeos (máximo 10 puntos)</p> <p><i>* Incorporar al sobre la documentación acreditativa de la experiencia</i></p>	Nº de años de experiencia	
	7 años	
<p>➤ Incorporación al equipo de trabajo de una mujer (10 puntos)</p>	SI	NO
	X	

<p>➤ Incremento en número de horas destinadas a la formación con respecto al mínimo establecido en el PPT (20 horas)</p>	Nº de horas de incremento ofertadas
	41

Consultores de Automatización y Robótica S.A. (CARSA):

<p>➤ Idioma francés de algunos de los técnicos (máximo 10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con certificación B (5 puntos)</li> <li>• Con certificación C (10 puntos)</li> </ul>	SI	NO
	X	
<p>➤ Idioma portugués de algunos de los técnicos (máximo 10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con certificación B (5 puntos)</li> <li>• Con certificación C (10 puntos)</li> </ul>	SI	NO
	X	
<p>➤ Años de experiencia demostrables en la gestión de proyectos con Fondos Europeos (máximo 10 puntos)</p> <p><i>* Incorporar al sobre la documentación acreditativa de la experiencia</i></p>	Nº de años de experiencia	
	23	
<p>➤ Incorporación al equipo de trabajo de una mujer (10 puntos)</p>	SI	NO
	X	

<p>➤ <b>Incremento en número de horas destinadas a la formación con respecto al mínimo establecido en el PPT (20 horas)</b></p>	<p><b>Nº de horas de incremento ofertadas</b></p>
	<p>25</p>

A continuación, se solicita al técnico asistente, Don Carlos David Gutiérrez Robayna, Técnico de Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, proceda a la valoración de la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación presentada por los licitadores en relación con la experiencia demostrable en la gestión de Proyectos de Fondos Europeos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y determine si la oferta del licitador que obtenga la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.**